

SESIÓN PÚBLICA  
SALA TOLUCA

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA  
02 DE JULIO DE 2026

ASUNTOS LISTADOS (3 JDC) TOTAL: 3 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
1.	ST-JDC-106/2026	Mario Andrés Ojeda Escobar	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	Sentencia dictada en el expediente <b>TEEM-JDC-033/2026</b> , mediante la cual se confirmó la resolución emitida en el recurso de impugnación electoral-001/2026, que confirmó los resultados del cómputo de la elección de la encargatura del orden del fraccionamiento Bonanza en Morelia, Michoacán.	Actos de órganos electorales	<p><b>CONFIRMA</b></p> <p>La Sala <b>confirmó</b> la resolución impugnada, porque fue correcto que el Tribunal local hubiese confirmado los razonamientos del Ayuntamiento ante la falta de acreditación de las irregularidades invocadas.</p> <p>Advirtió que, la autoridad responsable analizó la totalidad de las pruebas que obraban en el expediente, otorgándoles el valor probatorio idóneo conforme a lo establecido en la normativa electoral.</p> <p>Sostuvo que el actor debió acreditar la supuesta irregularidad alegada para llevar a cabo el análisis de la determinancia, por lo que no existió una obligación para su estudio.</p>
2.	ST-JDC-111/2026	J. Refugio Madrigal Dominguez	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral por conducto de 08 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán	La negativa de expedirle su credencial para votar.	Registro federal de electores	<p><b>DESECHA, DEJA SIN EFECTO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA Y DEJA A SALVO LOS DERECHOS DE LA PARTE ACTORA PARA SOLICITAR SU CREDENCIAL</b></p> <p>La Sala determinó la <b>improcedencia</b> del medio de impugnación, porque la presentación de la demanda fue extemporánea.</p> <p><b>Dejó sin efecto</b> el apercibimiento de imposición de medida de apremio que se dictó durante la sustanciación del juicio.</p> <p><b>Dejó a salvo</b> los derechos de la parte actora para que, en su caso, presente ante el Módulo de</p>

SESIÓN PÚBLICA  
SALA TOLUCA

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA  
02 DE JULIO DE 2026

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
						Atención Ciudadana respectivo del Instituto Nacional Electoral los documentos, datos e información correspondiente y adecuados, para solicitar el inicio del trámite de su credencial de elector para votar con fotografía.
3.	ST-JDC-117/2026	Marco Antonio Brito García	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por conducto del Vocal del Registro Federal de Electores de la 26 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México	Se asentaron datos incorrectos en su credencial para votar.	Registro federal de electores	<p style="text-align: center;"><b>DESECHA</b></p> <p>La Sala determinó la <b>improcedencia</b> del medio de impugnación, porque el acto impugnado resultó inexistente, pues el procedimiento no había concluido, de ahí que no se actualizó la negativa para expedir la credencial.</p>

<sup>1</sup> El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en <https://www.te.gob.mx/buscador/>